XIX 3700

MEMORIA

REDACTADA

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 26 DE LA LEY PROVINCIAL

POR EL

GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DON JOSÉ DE HEREDIA Y RODRIGO VALLABRIGA

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Y EX-OFICIAL DE LA CLASE DE PRIMEROS DEL CONSEJO DE ESTADO

1889

IMPRENTA, LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA DEL DIARIO DE CÓRDOBA

San Fernando 34 y Letrados 18

TELÉFONOS 13 Y 37

XIX 3700

MEMORIA

REDACTADA

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 26 DE LA LEY PROVINCIAL

POR EL

GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DON JOSÉ DE HEREDIA Y RODRIGO VALLABRIGA

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID

Y EX-OFICIAL DE LA CLASE DE PRIMEROS DEL CONSEJO DE ESTADO

1889

IMPRENTA, LIBRERÍA Y LITOGRAFÍA DEL DIARIO DE CÓRDOBA

San Fernando 34 y Letrados 18

TELÉFONOS 13 Y 37

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

EXCMO. SR.

Para cumplir de la mejor manera posible con lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley provincial, he adoptado, como sistema más oportuno y conveniente, á mi juicio, el de reseñar los trabajos realizados durante el año económico de 1888-89, en cada uno de los diferentes ramos de la Administración cometidos á mi autoridad, indicando á la vez las reformas y mejoras que en ellos aconseja la experiencia; con lo cual será fácil deducir del conjunto de mi pobre trabajo, el estado de la provincia y los medios que puedan contribuir, aunque en muy modesta esfera y en unión de los más elevados, de más importancia y trascendencia, producto de la iniciativa y sabiduría del Gobierno que tan dignamente V. E. preside, al adelanto intelectual y moral del país y al fomento de sus intereses materiales.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL

El personal que constituye esta dependencia, animado de los mejores deseos, ha despachado con la necesaria prontitud cuantos expedientes y asuntos encomendados á la misma, se han promovido por los particulares y por las Corporaciones provinciales y municipales, dando salida en el mismo día de su entrada á todos aquellos trabajos que no requieren un estudio detenido, ni su tramitación obliga á incoar un expediente.

Para el despacho de los negocios se halla dividida la Secretaría en tres negociados y el registro general.

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES

Se han verificado durante el último año económico, la renovación bienal de diputados provinciales en los distritos de la Rambla, Hinojosa del Duque, Priego, Montilla, Lucena y Pozoblanco, y la elección parcial de Diputados á Córtes por los distritos de Priego, Lucena é Hinojosa del Duque, sin que los expresados actos hayan dado motivo á más protesta

ni reclamación que una sin importancia en las elecciones de diputados provinciales de Lucena.

En la actualidad se están llevando á cabo las operaciones preliminares, ó sea la rectificación de los padrones municipales, base de las nuevas listas electorales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, que que ha de realizarse en 1.º de Diciembre próximo, con arreglo á la ley de 2 de Mayo último y Real orden de 4 del mismo mes.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

En el período que comprende el pasado año económico, los setenta y dos Ayuntamientos de esta provincia, han dado orígen con sus acuerdos á cincuenta y ocho expedientes de alzada despachados por este Gobierno, y contra sus resoluciones se han elevado quince recursos ante el Ministerio de la Gobernación, de los cuales nueve han sido resueltos confirmando las providencias apeladas, hallándose pendientes de resolución seis.

El mayor trabajo en este negociado lo han constituido la ejecución y traslado de los acuerdos de la Diputación y Comisión provincial, y de las órdenes y oficios de todas las autoridades que deben ser comunicados por conducto de este Gobierno.

AYUNTAMIENTOS

Estas Corporaciones han funcionado con bastante regularidad, no habiendo dado ocasión á sérias correcciones, con excepción de los Ayuntamientos de Valsequillo, Montalbán y Fuente la Lancha, á los que hubo necesidad de suspender, cuya medida fué aprobada por la Superioridad, mandando á la vez pasar el tanto de culpa á los Tribunales de justicia, como así se verificó.

En el personal de los Ayuntamientos se han originado algunas bajas por defunción de Concejales y declaraciones de incapacidad; pero no habiendo llegado expresadas bajas á la tercera parte del número de Concejales de cada una de aquellas Corporaciones, no han originado elecciones parciales ni nombramiento de interinos.

COMPETENCIAS

Durante el período que abraza esta memoria, se entabló una al Juzgado de Lucena con motivo de la demanda deducida contra el Ayuntamiento por don José Mora y Madroñero, la que terminó con la inhibición del juzgado. Otra suscitada á instancia del Ayuntamiento de Rute, al Juzgado de la misma ciudad, en causa seguida á los Concejales de dicho Ayuntamiento durante los años 1883 á 1886, concluyó asimismo por haberse inhibido la Audiencia de Montilla en auto de 25 de Septiembre próximo pasado.

También acudió el Ayuntamiento de Lucena pidiendo que se requiriera de inhibición al Juzgado de la misma ciudad en la demanda entablada por don Manuel Galzusta; pero este Gobierno, de conformidad con la Comisión provincial, se negó al requerimiento, y contra esta providencia se alzó ante el Ministerio de la Gobernación el citado Ayuntamiento, sin que hasta la fecha haya sido resuelto el recurso elevado á dicho centro.

Y, por último, en 4 de Febrero recayó Real Decreto declarando no debía haberse entablado la competencia suscitada con motivo de la causa criminal pendiente en la Audiencia de Montilla contra el primer Teniente Alcalde de Puente Genil D. Juan Delgado, por detención de 43 indivíduos que se proponían alterar el orden público.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Se han aprobado, prévia audiencia de la Diputación provincial, las de la ciudad de Montilla, las cuales se han puesto ya en vigor.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES

Diferentes han sido los asuntos de esta clase tramitados durante el año, hallándose aún muchos pendientes de informe de los centros técnicos ó personal facultativo llamado á dar dictámen en los mismos.

El Ayuntamiento de Córdoba tiene en tramitación tres expedientes de obras á cual más importante. Uno cuyo objeto es la prolongación del paseo del Gran Capitán, á fin de unirlo con la estación central de los ferrocarriles: obra que una vez realizada ha de dar grandioso aspecto á la población, por ser la citada vía su entrada principal y centro hoy de edificación de la parte moderna. Otro proyecto que está ya en parte ejecutado, es el de traida de aguas de los abundantes manantiales de la sierra, á fin de distribuirla en paseos y calles por tuberías de hierro: y el último, de gran necesidad indudablemente, consiste en la construcción de un gran mercado de hierro en la plaza Mayor de esta ciudad.

Por haberse ultimado los expedientes respectivos, se hallan ya en construcción: el edificio que el Ayuntamiento de Palenciana dedica á las escuelas de niños de ambos sexos y habitaciones para los profesores, y las Casas Consistoriales de Belmez, habiéndose modificado posteriormente el proyecto primitivo, cambiando el ladrillo por piedra, á fin de hacer más sólida y duradera la edificación, completándola además con otra porción de mejoras, como para-rayos, reloj público, etc., que harán de dicho edificio uno de los mejores de la provincia.

Se han aprobado asímismo y ejecutado los reempiedros de la ciudad de Montilla, y autorizado, prévios los trámites correspondientes, la construcción de nuevos cementerios en Palma del Rio y Guadalcázar y el ensanche del de Bujalance.

Se han concedido además otras varias autorizaciones para obras de menor importancia y para enagenar casas de la propiedad de los pueblos y destinar su producto á la construcción de escuelas, encontrándose en ese caso los Ayuntamientos de Encinas Reales, Benamejí y Pozoblanco.

PROPIOS

Por el Ayuntamiento de Torrecampo se solicitó autorización para invertir el 80 por 100 de sus bienes de propios en la construcción de escuelas, pero no hallándose ajustado el expediente á las instrucciones vigentes se le devolvió. Hoy se encuentra en tramitación otra instancia análoga de Palma del Rio para invertir dichos bienes en la construcción del nuevo cementerio.

PATENTES DE INVENCIÒN

Solo dos se han anotado durante el año que acaba de transcurrir en el libro, que con arreglo á la ley de patentes de 30 de Julio de 1878, se lleva en el Negociado; una solicitada por D. Nicolás Pingetti y Jiori, sobre adición de la patente que le fué concedida, como autor de una olla para fuerzas del ejército y grandes colectividades, y otra por D. Pedro Romero Morales, á fin de que se le conceda como inventor de un trillo especial para la recolección de mieses.

DESLINDES

Solo existen dos expedientes en tramitación; uno, paralizado durante largos años, entre las villas del Condado de Santa Enfemia, ó sean el Guijo, Dos Torres, Viso y Santa Eufemia, sobre la parte jurisdiccional que á cada una de aquellas pueda corresponderle, en los terrenos ó Estado del Madroñiz, propiedad del Sr. Marqués de Valmediano, cuyo expediente ha sido devuelto por el Ministerio de la Gobernación, para que resuelva este Gobierno.

El otro, refiérese á una reclamación hecha por las villas de Adamúz y Villanueva de Córdoba, para deslindar sus términos con los de las siete villas de los Pedroches, habiéndose designado al ingeniero agrónomo para que, en unión de los comisionados de los pueblos, proceda á verificar el deslinde.

PRENSA

Durante el último año de 1888-89 no se ha impuesto corrección alguna por infracciones de la ley de imprenta, ni se ha hecho tampoco denuncia alguna ante los Tribunales por delitos cometidos por medio de la prensa.

Los periódicos que se publican en la provincia son los que aparecen en el siguiente cuadro:

Relación de los periódicos que se publican en la provincia de Córdoba

Título.	Dias de su publicación.	Opinión política.	Asuntos y materias de que trata cuando no tengan caracter político.	Localidad donde se publican.	Fecha en que empezaron á publicarse.	Nombre de sus directores ó propietarios.	Establecimiento tipográfico en que se imprimen.
Diario de Córdoba	Diario.	»	Intereses locales.	Córdoba.	16 Noviembre 1850.	D. Rafael García Lovera.	Imp. del «Diario.»
Comercio de Córdoba.	Id.	»	Id.	Id.	1.º Julio 1875.	D. Juan Canales.	Imp. «La Actividad»
El Adalid.	Id.	Liberal reformista.	Revistas literarias.	Id.	15 Abril 1885.	D. Enrique Valdelomar.	Imp. del «Diario.»
La Lealtad.	Id.	Conservador.	Id.	Id.	1.º Abril 1886.	D. Manuel Estrella.	Imp. «La Puritana.»
La Provincia.	Id.	Liberal dinástico.	»	Id.	1.º Mayo 1884.	D. Francisco Ortiz.	Imp. «La Catalana.»
La Andalucía Médica.	Mensual.	»	Intereses profesionales.	Id.	1.º Enero 1876.	D. Rodolfo del Castillo.	Imp. del «Diario.»
Magisterio Cordobés.	Quincenal.	»	Id.	Id.	1.º Julio 1876.	D. Enrique Villegas.	Id.
Boletín de la Cámara de Comercio é Industria de Córdoba.	Mensual.	»	Estudio y fomento del comercio y la industria española.	Id.	1.º Julio 1889.	La Cámara de Comercio.	Id.
El Aviso.	Tres veces á la semana.	»	Intereses locales.	Montilla.	11 Noviembre 1888.	D. Manuel García.	Imp. «La Catalana» en Córdoba.
El Fomento.	Semanal.	»	Intereses generales.	Id.	24 Febrero 1889.	D. Dámaso Delgado.	Imp. de Sola.

NEGOCIADO 2.º

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Se han aprobado 66 de los adicionales correspondientes al ejercicio de 1888-89 en su período de ampliación: 2 han sido devueltos, para corregir las extralimitaciones legales que contenían, á los Ayuntamientos del Carpio y Fuente Tójar: uno está en tramitación y faltan por remitir los de La Carlota, Fuente la Lancha y Guijo, habiendo sido multados los respectivos Ayuntamientos por su morosidad.

Asímismo han sido aprobados 47 presupuestos ordinarios para el año 1889-90; habiendo sido devueltos 12 para subsanar los defectos que contenían: diez se hallan en tramitación y faltan tres correspondientes á los Ayuntamientos de La Carlota, Fuente Obejuna y Viso, que han sido también multados, esperando este Gobierno que en muy breves días quede cumplido este importante servicio.

ARBITRIOS EXTRAORDINARIOS

Se ha autorizado para imponerlos por el Ministerio de la Gobernación, después de haberse tramitado los expedientes por este Gobierno, con arreglo á la Real Orden de 3 de Agosto de 1878, á los Ayuntamientos de Lucena, Guadalcázar y Fuente Palmera, con objeto de enjugar el déficit que resulta en sus presupuestos del corriente año. Además están pendientes de tramitación y resolución otros tres, correspondientes á los Ayuntamientos de Montemayor, La Carlota y Doña Mencía.

CUENTAS MUNICIPALES

Se ha dado un gran impulso á este servicio durante el año último, habiéndose remitido un gran número de las atrasadas, y confío que muy en breve quedarán formadas las que aún restan, mediante los apremios que se dirijen sin descanso á los Ayuntamientos por este Gobierno.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

Por este negociado se han despachado con la mayor puntualidad los acuerdos adoptados por la Diputación y Comisión provincial, referentes al régimen de los cuatro establecimientos benéficos provinciales y las quince hijuelas establecidas en otras tantas poblaciones, personal de los mismos, cobro de sus rentas y todo cuanto por cualquier concepto puede convenir al objeto para que fueron constituídos.

Con informe favorable se ha remitido á la Superioridad el expediente instruído proponiendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de Don

Fabián Ruiz y Briceño, Alcalde de Espiel, y de la fuerza de la guardia civil de aquel destacamento, por los servicios prestados, salvando de una muerte segura á varias familias sorprendidas por una inundación en 1.º de Septiembre último. Este expediente se halla pendiente de resolución superior.

Se trabaja constantemente por este Gobierno para que el servicio médico-farmacéutico esté cumplido en todos los pueblos de la provincia en la forma que determina el Reglamento de 24 de Octubre de 1873 y circular de 4 de Marzo de 1876, excitando el celo de los facultativos y Alcaldes para que la vacunación y revacunación de la viruela se haga en condiciones que evite su presentación con caracteres epidémicos, habiendo sido el resultado de tales precauciones sumamente lisonjero durante el año último.

La estadística sanitario-demográfica se cumple con regularidad por los Ayuntamientos, y si alguna vez se retrasa alguno, consiste en que los Juzgados municipales no suministran con tiempo oportuno los datos necesarios para los resúmenes mensuales, procurándose el remedio de esta falta.

La Junta provincial de Sanidad ha trabajado también sin descanso al objeto de evitar el desarrollo de la enfermedad diftérica, contribuyendo al mismo fin las locales de toda la provincia, habiendo conseguido que afortunadamente nunca tomara dicha enfermedad carácter epidémico.

Durante el año de que se trata se ha provisto en persona idónea la plaza de Inspector de carnes de la Villa de Hornachuelos: así como la de Subdelegado de Medicina del partido de Lucena, y otra de Subdelegado de Veterinaria del distrito de la Izquierda de esta capital.

Y, por último, se han concedido ocho autorizaciones para la traslación dentro de la provincia, de restos mortales á panteones de familia.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Se han tramitado cinco expedientes de escasa importancia relativos á este ramo y cumplido las órdenes referentes al personal del mismo.

INDETERMINADO

Se han despachado siete expedientes, cumpliéndose además con la mayor puntualidad todo cuanto hace relación al personal de este Gobierno, etiqueta, pensiones civiles y Junta de Clases pasivas que corre á cargo del mismo negociado.

NEGOCIADO 3.º

ORDEN PÚBLICO

Se ha mantenido inalterable durante el año, señalándose tan solo ligeros incidentes que terminaron mediante la oportuna intervención de las autoridades.

Una huelga iniciada por los mozos de la Estación central de ferro-

carriles y concluida en breve tiempo por las exhortaciones del Gobernador.

Las manifestaciones de braceros ante este Gobierno y Casa Ayuntamiento en demanda de trabajo, que faltaba á consecuencia de las pertinaces lluvias de este invierno, concluyeron gracias á las medidas acordadas por la Alcaldía, proporcionando trabajo en el acopio y machaqueo de piedra para los paseos y ronda de esta ciudad, y á las obras del nuevo ferrocarril de Puente Genil á Linares, donde encontraron ocupación gran número de brazos.

En dos ocasiones distintas han venido en manifestación desde Belmez, varios operarios de minas particulares en solicitud de que por el Gobierno se obligase á los dueños de las mismas á pagarles los jornales que se les adeudaban. También terminaron felízmente estas manifestaciones por la intervención de mi autoridad entre patronos y operarios.

Y, por último, á causa de los consumos ha ocurrido recientemente un desorden en la villa de Santa Eufemia, quemando los amotinados los efectos y documentos de las oficinas y resultando herido un empleado, habiendo sido necesario reconcentrar fuerza de la Guardia civil para restablecer el orden y entregar los culpables á los tribunales, como se hizo.

También por el mismo motivo se produjo alguna excitación pasagera en Fuente Obejuna, y en la aldeá de Zapateros, de la ciudad de Aguilar.

CUERPOS DE VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD

Escaso es el personal de estos Cuerpos asignado á esta ciudad y no es posible que pueda llenar el servicio que exije una capital de más de 53.000 habitantes, con dos Estaciones férreas en las que entran y salen día y noche gran número de trenes de viajeros, con una edificación que por su poca altura, muchos patios y jardines ocupa una extensión superficial extensísima y con calles estrechas y sumamente tortuosas que hacen en extremo dificil su vigilancia.

A la escaséz de dicho personal suple afortunadamente, y me complazco en reconocerlo y hacerlo aquí público, el celo y buenos servicios que para la vigilancia y el orden prestan la guardia municipal y vigilantes nocturnos costeados por el Ayuntamiento de esta capital.

El Cuerpo de Vigilancia consta tan solo de un Inspector de 2.ª clase, otro de 4.ª y siete agentes, de los que algunos tienen que distraerse para los trabajos urgentes de oficina, pues el escaso personal de esta hace que no pueda llevarse como es debido la tramitación de asuntos urgentes y del momento, como á cada instante ocurren. El Cuerpo de Seguridad está constituido por un Capitán, un Teniente, un Sargento y 24 guardias.

A pesar de lo que queda dicho sobre la escaséz de personal de los expresados cuerpos, no carecen de importancia los servicios prestados por los mismos durante el año último, como puede verse en el siguiente estado:

CUERPOS DE VIGILANCIA Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ESTADO numérico de los servicios prestados por ambos cuerpos durante el año de 1888 á 1889.

MESES	Delincuentes por robo.	Prófugos.	DESERTORES.		Detenidos por faltas leves.	Contrabando.	ARMAS RECOJIDAS.		AUXILIOS PRESTADOS.		Salvados de incendios.
			Ejército.	Presidio.			Cortas.	Largas.	Enfermos.	Heridos.	
Julio.	4	»	»	»	80	»	4	»	18	4	»
Agosto.	2	»	»	»	54	1	6	»	6	6	»
Septiembre.	8	1	»	»	60	»	10	»	4	2	»
Octubre.	2	»	»	»	40	»	4	1	10	4	»
Noviembre.	10	»	»	»	56	1	8	»	8	2	»
Diciembre.	1	»	»	»	64	1	6	»	2	10	»
Enero.	2	»	»	2	40	»	2	»	1	4	»
Febrero.	4	»	»	»	36	»	2	»	4	5	»
Marzo.	2	»	»	»	41	»	4	»	9	2	»
Abril.	6	»	»	»	20	»	»	»	5	4	»
Mayo.	4	»	»	»	56	»	10	»	8	4	»
Junio.	8	»	»	»	70	»	10	»	8	6	»
SUMA. . . .	53	1	»	2	617	3	66	1	83	53	»

CONDUCCIÒN DE PRESOS

Se han formado 172 expedientes de rematados y han sido conducidos en la forma dispuesta por la superioridad.

Respecto de los conducidos en trenes ordinarios debo hacer constar el retraso con que las Compañías de las diferentes líneas dan las órdenes á los Jefes de las Estaciones de cambio, pues cada vez que llega el rematado á una de éstas, tiene que detenerse en la ciudad hasta tanto que por el Gobierno de provincia se pide á la Superioridad que ordene á las distintas Compañías, que faciliten el billete para la marcha del penado. Esto no sucedería si se concediera á los Gobernadores atribuciones para ordenar la prosecución del viaje.

QUINTAS

Se han tramitado 13 expedientes en solicitud de devolución de las cantidades importe de la redención á metálico y por excepciones físicas, de los cuales han sido resueltos favorablemente 6, desestimados 2, quedando en la actualidad pendientes de resolución por el Ministerio 5.

SOCIEDADES

Existen en la provincia un total de 79, distribuidas según su objeto en esta forma:

Círculos de recreo.	64
Asociaciones religiosas.	9
Idem de recreo.	6
	79

LICENCIAS DE CAZA, PESCA Y ARMAS

Se han expedido por este Gobierno:

12 de caza,
183 de uso de armas
y ninguna de pesca.

CARRUAJES Y CABALLERÍAS

Se ha regularizado el servicio de licencias á los carruajes destinados al trasporte de viajeros, habiéndose expedido 13, prévios los reconocimientos necesarios de los vehículos para evitar accidentes desgraciados.

También ha prestado gran atención este Gobierno al servicio de guías para la conducción de caballerías, procurando de ese modo la disminución del delito de hurto de aquellas, tan común en estas regiones andaluzas.

TOROS

Se han concedido 39 licencias para capeos de vacas y corridas de toros y novillos.

CÁRCELES

Existen dos correccionales de Audiencia: uno en esta capital y el otro perteneciente á la Audiencia de Montilla, en la ciudad de Lucena, reuniendo este último muy malas condiciones para el objeto á que se le destina, según he tenido ocasión de ver en la visita girada al mismo. De partido hay 14 cárceles, que en general ofrecen poca seguridad para la custodia de los presos; á pesar de ello no hay que registrar durante el año más que una sola fuga en toda la provincia.

Por este negociado se han despachado otros muchos asuntos de varias especies, como licencias para espectáculos de todas clases, capturas, confidencias y otros que sería muy largo detallar.

GUARDIA CIVIL

En las tres compañías de Infantería y un escuadrón que al mando de un Teniente Coronel componen la fuerza de esta provincia, se conserva la disciplina á la mayor altura.

La citada fuerza se halla diseminada convenientemente en 50 puestos, habiendo de contínuo reclamaciones de los pueblos para que se establezcan en ellos. Es, sin duda alguna, insuficiente la fuerza que hay en la provincia para llenar cumplidamente su cometido en términos de gran estensión como tienen la mayoría de los pueblos, y para cuya constante vigilancia sólo pueden contar con una pareja, si se ha de atender también, como es debido, á la conducción de presos y caudales, custodia de trenes, entrevistas, auxilios, comparecencias en los juicios orales y juzgados y demás servicios propios de la institución, pudiendo decirse sin exageración que sus individuos están constantemente de servicio. Por estos servicios y teniendo en cuenta la estensión de la provincia que ocupa 13.726'63 kilómetros cuadrados, es de urgente necesidad el aumento de una compañía de Infantería.

A continuación se inserta un estado de las aprehensiones y servicios humanitarios llevados á cabo por la Guardia civil durante el año económico de que se trata; pero no puedo menos de hacer especial mención por su carácter eminente del prestado por el Capitán y fuerza del puesto de Lucena con la captura y muerte del bandido Luis Muñoz García (a) *El Vizco del Borge*, en el encuentro tenido con el mismo la tarde del 21 de Mayo último en el sitio llamado *Vereda del Cristo del Marroquí*, hecho por

el cual ha tenido este Gobierno la honra de elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una propuesta de gracias para el Jefe y Oficiales que tuvieron participación en el mismo, así como en otros servicios importantes realizados durante el indicado período.

GUARDIA CIVIL. 4.º TERCIO. COMANDANCIA DE CÓRDOBA.

RESÚMEN de las aprehensiones verificadas y servicios humanitarios prestados desde 1.º de Julio de 1888 á 30 de Junio del corriente año.

Delincuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES del Ejército.	DESERTORES de Presidio.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL general.	Auxilios prestados á heridos y enfermos y á los atropellados por carruajes ó caballerías.	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas	Socorros á indigentes.	TOTAL de servicios humanitarios.
423	5	10	5	333	776	14	1	6	2	23

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Todos los pueblos de esta provincia tienen correo diario á excepción del de Conquista, que se sirve cada tres días, Fuente la Lancha dos veces por semana, y El Guijo los Lunes, Miércoles y Viernes.

En cuanto á las estaciones telegráficas al servicio del público son las siguientes:

Estaciones telegráficas del Estado de la Provincia de Córdoba.

Córdoba.	*Permanente.*
Aguilar.	De 9 á 12 y de 2 á 7 tarde. Los Domingos de 9 á 12 mañana.
Belmez..	
Baena.	
Cabra.	
Montilla.	
Montoro.	
Lucena..	
Puente Genil. .	
Palma del Rio..	

Estaciones de ferrocarril que tienen abierto servicio telegráfico público en la Provincia.

Alhondiguilla. .	Permanente.
Almodovar.. . .	
El Carpio. . . .	
La Carlota.. . .	
Espiel.	
Hornachuelos. .	
Fernán Núñez..	
Montemayor.. .	

Se ha establecido una línea de Montilla á Baena en el año económico de 1888-89.

No hay línea alguna en construcción ni en proyecto.

Todavía existen ocho cabezas de partido judicial en la provincia que

carecen de estación telegráfica, á saber: Bujalance, Castro del Rio, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, La Rambla, Pozoblanco, Priego de Córdoba y Rute. En todos esos puntos sería del mayor interés público y privado, por ser algunas de ellas poblaciones de importancia por su producción y comercio, el establecer líneas telegráficas, enlazándolas con las existentes, lo que podría hacerse á poca costa por el Estado, utilizando los ofrecimientos hechos por los Ayuntamientos respectivos de costear el local, mobiliario y parte de la cantidad presupuestada, conforme á la invitación que se les dirigió por orden del Ministerio de la Gobernación en Julio del año próximo pasado.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excma. Diputación provincial de Córdoba se ha reunido en el año económico de 1888-89 en las épocas que su ley orgánica determina, habiendo celebrado en el periodo primero semestral diez sesiones ordinarias, una extraordinaria en 27 de Febrero último para la discusión y aprobación del presupuesto adicional correspondiente, y otras seis ordinarias durante el segundo periodo comprendido en el mes de Abril próximo pasado. En estas, así como en las diez primeras, se ha ocupado del estudio de todos los asuntos de su competencia, procurando en la resolución de los mismos, consultar las exigencias del servicio público, á la par que á las prescripciones de la ley, y adoptando cuantas medidas han estado den tro del círculo de sus atribuciones para asentar sobre bases sólidas y convenientes la gestión administrativa que las leyes le confían.

Pero entre los diversos ramos que han solicitado su atención, dentro de la administración provincial, dos, sin disputa, son los preferentes: el importantísimo servicio de la Beneficencia y el relativo á la recaudación del contingente con que cada Ayuntamiento debe contribuir, en la proporción y cuantía prefijada, á la Caja de la provincia.

BENEFICENCIA

En cuanto al primero de ellos, ó sea el de la Beneficencia, puede asegurarse que la Diputación ha desplegado el mayor celo y actividad, cumpliendo las obligaciones inescusables de tan interesante servicio, á pesar de los varios y difíciles obstáculos que á sus propósitos se oponen generalmente, originados de la falta de recursos pecuniarios en que se encuentra, de hace tiempo, el erario provincial.

Cuatro son los Establecimientos benéficos provinciales: el Hospital de Agudos, el de Crónicos, la Casa Socorro Hospicio, la Central de Expósitos, á más de quince hijuelas dependientes de esta última, y que se hallan establecidas en otros tantos pueblos de la provincia. La escaséz de

sus rentas propias y carencia de toda clase de ingresos, ascendentes aquellas en el 1.º á 75.561,23 pesetas; en el 2.º á 24.156,49 pesetas; en el 3.º á 60.246,55 pesetas y en la 4.ª, con sus hijuelas, á 15.069,77 pesetas, imponen á la Diputación la necesidad de cubrir el déficit de los respectivos presupuestos parciales de esos Establecimientos, en lo cual se ha invertido en el pasado año económico la crecida suma de 343.636,75 pesetas.

Merced á los sacrificios de la Diputación en este punto, y no obstante su casi desesperada situación financiera, ha conseguido á fuerza de su perseverante constancia, que la marcha económico-administrativa de sus Establecimientos sea ordenada y expedita, albergándose hoy en los mismos el número de acojidos que á continuación se expresa:

Hospital de Agudos.	267
Hospital de Crónicos.	109
Casa Socorro Hospicio..	507
Idem Central de Expósitos.	855
TOTAL.	1738

á cuya cifra deben agregarse los acojidos de las Hijuelas de Expósitos, que alcanzan por término medio á 225.

Atenta la Diputación á satisfacer en la mejor forma posible las necesidades indispensables de estos asilos benéficos, especialmente las concernientes á la alimentación, vestido y régimen higiénico y sanitario de los enfermos y acogidos, ha celebrado las subastas necesarias al objeto; y cuando éstas han resultado desiertas y sin efecto por falta de licitadores, ha recurrido, cumpliendo antes los requisitos y formalidades de la ley, al medio de adquirir los géneros y artículos precisos por el sistema de administración, procurando siempre y en todos los casos armonizar la buena calidad de estos con la economía y baratura en cuanto á los precios de su adquisición.

Consecuencia de ello es, que los referidos Establecimientos hayan alcanzado y alcancen una vida regular y ordenada, y que así por lo que respecta á la conservación, higiene y demás condiciones materiales de los edificios en que los mismos están instalados, como en lo relativo á la organización y régimen de ellos, puedan competir con los mejores de su clase.

También se han ejecutado las obras de reparación necesarias, y en suma, no se ha perdonado esfuerzo ni sacrificio alguno para colocarlos en el estado de relativa prosperidad en que hoy se encuentran.

Mucho más pudiera decirse respecto de este particular; pero indicados ya los puntos más salientes, prescindiré de multitud de detalles, que justifican aún más la exactitud y certeza de cuanto anteriormente

queda indicado. Dando, pues, por terminada la materia en esta parte, me ocuparé brevemente del segundo punto, ó sea de la recaudación del contingente provincial.

CONTINGENTE PROVINCIAL

La negligencia y apatía de los Ayuntamientos en cumplir una obligación tan sagrada; la condescendencia que en otros tiempos se ha tenido con las Corporaciones deudoras, y otras concausas de remoto origen y que sería prolijo enumerar, han producido funestos resultados, entorpeciendo la iniciativa de la Diputación, y creando tales obstáculos, que puede asegurarse, sin pecar de exageración, que de no adoptarse un remedio enérgico y eficáz, sin contemplación ni paliativos de ningún género, la vida de la provincia llegará á ser en término cercano dificilísima, por no decir de todo punto imposible.

La Diputación ha apelado y puesto en juego toda clase de recursos con el fin de estirpar de raíz este mal tan grave y trascendental, y restablecer el concierto y regularidad debidos en este importantísimo servicio, sin que hasta ahora se haya podido recojer el fruto que fundada y legítimamente era de esperar.

Excitaciones amistosas y particulares, en primer término; apercibimientos y conminaciones después y, últimamente, despacho de delegaciones especiales y comisiones ejecutivas contra los Ayuntamientos morosos, constituyen el cúmulo de medidas adoptadas en el particular de que se trata.

Recientemente ha visto la luz pública en el *Boletín Oficial* de la provincia una severa y apremiante circular, dirigida á las Municipalidades, dándoles un brevísimo plazo para el pago de sus descubiertos por el concepto expresado, y notificándolas al propio tiempo la salida de la capital de Comisionados ó agentes ejecutivos con destino á cada uno de los nueve distritos de la provincia, con toda la extensión y plenitud de facultades que la Instrucción vigente de 12 de Mayo de 1888 confiere para la recaudación de estos débitos.

Es de esperar que estas medidas extraordinarias y excepcionales produzcan el resultado apetecido; más en otro caso, la Diputación se halla dispuesta á continuar la ruta emprendida hasta obtener el cobro de sus crecidos descubiertos, único medio que puede salvar á la administración provincial del estado tristísimo en que ahora se encuentra y de una inminente y segura bancarrota, y á solicitar además el concurso y protección de las Autoridades y Centros superiores.

No por esto se han dejado en olvido los restantes servicios que constituyen la Administración provincial. En efecto, se han resuelto multitud

de asuntos relacionados con la Instrucción pública, Sanidad, Elecciones, Carreteras, etc., etc.

Siguiendo una costumbre de antiguo establecida, se ha celebrado en la pasada feria de Nuestra Señora de la Salud una Exposición de ganados y plantas, primera de esta clase por lo que concierne al segundo punto de su denominación. Se ha procurado asimismo realizar todos los servicios necesarios, dedicándose también singular atención al ramo de carreteras provinciales, en el que, apesar de la escaséz de fondos, se han llenado las atenciones más indispensables en la parte de conservación y reparación de las mismas. También se instruye en la actualidad el oportuno expediente para introducir en el plan vigente provincial algunas modificaciones referentes al orden numérico de prelación de las referidas vías, reformas que hacen necesarias la construcción de nuevos ferrocarriles y otras causas sumamente atendibles.

Además se está tramitando otro expediente, solicitando del Gobierno de S. M. se haga cargo de la conservación de las carreteras provinciales ya terminadas y en explotación, á cambio de la cesión que de ellas se le ofrece; de este modo se descargaría el presupuesto provincial de un gasto superior á sus alcances, y aquellas importantes vías de comunicación tendrían mayores condiciones de garantía bajo la acción más potente del Estado.

Tal es en suma, á lijeros trazos bosquejado, el estado de la administración provincial, á cuyo mejoramiento se han dirigido todos los esfuerzos de la Diputación y de este Gobierno en la parte que le corresponde, secundando en la medida de sus atribuciones, por medio de excitaciones amistosas, circulares, apremios y demás medios coercitivos á que se cumpla por los pueblos la obligacion en que están de subvenir á los gastos de la Diputación, mediante el pago de su respectivo contingente.

En cuanto á la Comisión provincial, á parte de los demás asuntos de su incumbencia de los que se ha ocupado con gran celo y actividad, ha celebrado durante el año económico próximo pasado 93 sesiones, dedicadas á los expedientes de quintas, de los que ha despachado 1932.

SECCIÓN DE FOMENTO

Indudablemente esta provincia es una de las primeras que aglomeran asuntos á la Sección de Fomento, no solo por su importancia minera, sino por las obras públicas en construcción y ramales de ferrocarriles; produciendo también un incesante trabajo los asuntos de aguas, montes, agricultura, comercio, instrucción pública y los demás ramos é incidencias que se tramitan en dicha Sección; y ántes de entrar en el detalle de cada uno de los servicios encomendados á la misma, séame permitido

hacer alguna indicación sobre la organización de esta dependencia del Estado.

Antes del Decreto de las economías funcionaba la Sección de Fomento con un personal, si no suficiente, lo bastante al menos para que el servicio público no se entorpeciera: había un Jefe que inspiraba el procedimiento á los asuntos, vigilaba de cerca los Negociados, facilitaba con los decretos reglamentarios la marcha de los asuntos y proponía á este Gobierno con el Oficial encargado, la resolución de los expedientes: había tres Oficiales con tres escribientes, y el trabajo se hacía, aunque en horas extraordinarias algunas veces, sin perjuicio del servicio público; pero el Real Decreto de 20 de Septiembre suprimió bastante personal de las Secciones, y desaparecieron los Jefes, algunos oficiales, varios escribientes y los ordenanzas, quedando reducida esta Sección á sólo dos Oficiales con dos escribientes.

El archivo es escesivamente estenso, y se encuentra bastante ordenado, con especialidad lo que á minas se refiere, que es de suma importancia, y lo componen 82 legajos voluminosos, con un libro maestro índice, que compila los expedientes comprendidos en cada uno de los legajos. También lo están los expedientes de aguas, instrucción pública, montes, agricultura, comercio y demás ramos, que si no se encuentran tan perfectamente ordenados como el de minas, están al menos enlegajados por asuntos y por años, lo que facilita la busca de cualquier expediente.

Estas oficinas tuvieron necesidad de salir del Gobierno Civil por la inminente ruina de las dos habitaciones que ocupaban, y prévia una Real orden, se tomó en arrendamiento un local decente y capaz, situado en la calle Pompeyos, núm. 2, y así se encuentran en la actualidad con habitaciones en bajo para oficinas en el verano y altas en el invierno con capacidad bastante para archivos y demás necesidades.

La organización hoy, después de la supresión del personal, resulta algo incompleta y se dá el caso que si un oficial se pone enfermo el otro tiene que cargar con todo el trabajo, y ha de conocer todas las leyes, los reglamentos y disposiciones especiales que á cada paso hay que consultar, lo cuál no es posible, y el servicio público se reciente y se hubiera resentido doblemente, si una circunstancia especial no hubiera venido á favorecer la marcha de todos los asuntos. Esta circunstancia no ha sido otra sinó la de que el Jefe que desempeñaba este cargo en la sección, quedó como oficial de la misma, y su práctica, conocimientos generales y especiales con su constante laboriosidad, han contribuido á que el servicio se haga con regularidad y á compensar en algún tanto la falta de personal.

Hecho este bosquejo del estado actual de la Sección de Fomento, habré de ocuparme ahora de los asuntos que en esta provincia se tramitan en la Sección y trabajos que han producido.

MINAS

Aunque la provincia de Córdoba no tuviera otra importancia minera más que la que le dá la cuenca carbonífera de Belmez y Espiel, sería ésta lo bastante para hacerla figurar en primera línea; pero no es esta cuenca sólo la que viene siendo objeto de las miradas de los mineros. Fuente Obejuna, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Obejo, Montoro, Hornachuelos y Córdoba, son otros tantos centros mineros, que por sí solos elevan la provincia en este ramo á una categoría preeminente. Los terrenos de estos términos municipales son, puede asegurarse, una esperanza para el minero y un rico porvenir para la industria. Se observan épocas en que los mineros se afanan por presentar solicitudes de registros y otras en que cesa este afan de registrar y esto sólo puede atribuirse á las oscilaciones del precio de los minerales en los mercados públicos.

En el año económico de 1888 á 89, se han registrado 113 minas; se han expedido 27 títulos de propiedad; se han declarado fenecidos y sin curso 86 expedientes de registros mineros; se han caducado 11 minas y aparecen hoy tributando canon de superficie al Estado 636.

Se siguen varios expedientes de expropiación de terrenos para la explotación de las minas y como la tramitación de estos se ajusta á la ley de expropiación de 13 de Junio de 1879, de aquí, que el procedimiento produzca un trabajo grandísimo, hasta conseguir la providencia final que fija la cantidad del justiprecio.

Se complican los expedientes mineros con los incidentes de oposición, con los de deslinde, amojonamiento y rectificación de límites y los de intrusión de labores que todo ocasiona un procedimiento pesado y trabajoso.

Tiene la provincia ramales de ferrocarril entre varias minas, y en el año que nos ocupa se ha construido uno entre las llamadas «Cabeza de Vaca» y «Santa Elisa,» de la Compañía de ferrocarriles andaluces, que ha producido una porción de incidentes con los propietarios de los terrenos del recorrido del ramal minero, habiendo quedado todos terminados. Se ha sostenido una correspondencia oficial muy activa entre este Gobierno de provincia, la Delegación de Hacienda y la Administración de Contribuciones hasta conseguir dejar en claro y vivas las minas que tributan al Estado: se han despachado muchísimos certificados de deslindes de minas para la inscripción con el título en el Registro de la Propiedad, pudiendo asegugurar que el ramo de Minas está hoy en la provincia de Córdoba tan perfectamente organizado que nada deja que desear.

MONTES

No deja también de ser importante en esta provincia el ramo de Montes, y es de gran interés para la agricultura el aprovechamiento de los productos forestales: existen aunque en pequeña cantidad algunas dehesas de buenos pinares, cuyas maderas se dedican á construcción; hay también otras de alcornoques, y sus corchos producen buenos ingresos á los pueblos á que pertenecen; hay otras, y son las más, de grandes encinares, cuyo fruto de bellota engorda á un número considerable de cerdos, y todas ellas producen pastos para los ganados, siendo un gran recurso para el agricultor.

Se viene notando en los pueblos un afán creciente por hacer roturaciones y siembras, no solo en los montes de los particulares, que son los más, sino hasta en los públicos que pertenecen á los pueblos, siendo de temer que llegue un día en que esto influya muy desfavorablemente en la cría de ganados y en la disminución de las aguas pluviales.

La Guardia civil, con incansable celo, custodia los montes públicos y denuncia á los infractores de las ordenanzas. En el año á que esta Memoria se refiere, se han presentado ante los Alcaldes, dando conocimiento á mi autoridad, 25 denuncias por extracción de leñas y cortas de madera, siendo los denunciados 53 individuos, y por pastoréo abusivo 57 denuncias contra 266 denunciados, que hacen un total de 82 denuncias y 319 denunciados; resultando por pastoréo abusivo 50.420 cabezas de ganado lanar, 6.420 de cabrío, 178 de vacuno, 1.897 de cerda, 16 caballar, 19 mular y 21 asnal, sin contar la multitud de denuncias hechas en montes de propiedad particular, de las que conocen los Jueces municipales. Se ha pedido por la Sección de Fomento á los Alcaldes que instruyan y remitan los expedientes de las 82 denuncias presentadas, no habiéndose remitido más que 22, cuyos denunciados han sido multados y hechas efectivas sus multas, quedando en poder de los Alcaldes 60 expedientes, cuyo servicio se les ha recomendado por cuatro y cinco veces. Se han subastado los pastos de 7 dehesas, el fruto de bellota de 5, 4 cortas de maderas, una de corchos, y se ha hecho el aprovechamiento sin subasta, como de uso propio de los pueblos, en 18 dehesas. Todo lo cual ha producido á la Sección de Fomento el trabajo que es consiguiente y con doble motivo, porque los Ayuntamientos son refractarios á todo cuanto perjudique á sus vecinos en aprovechamiento de productos forestales, y es menester insistir muchas veces para que se tramiten los expedientes de las denuncias hechas por la Guardia civil, y aparecen aun mucho más morosos cuando se imponen las multas y han de hacerse efectivas.

AGUAS

No es este ramo el que menos ocupa la atención de este Gobierno, especialmente en las épocas de verano en que todos se disputan el aprovechamiento de aguas, no solo para el movimiento de los artefactos, sino para riegos y abrevaderos públicos. El caudaloso Guadalquivir, el rio Genil, el Guadiato y otros que discurren por esta provincia, alimentan con sus aguas el movimiento de muchos artefactos, y riegan una extensión vastísima, produciendo muchos incidentes sobre la construcción de las presas y sobre la cantidad de agua aprovechable: se han instruido varios expedientes de nuevas concesiones, quedando dos ultimados y dos en tramitación, con diez incidentes sobre reclamaciones de mejor derecho al aprovechamiento de aguas.

OBRAS PÚBLICAS

No es del caso hacer una estadística detallada de las carreteras del Estado, provinciales y caminos vecinales, porque estos datos, con los kilómetros que cada una comprende, vienen siendo objeto de la Memoria que publica la Dirección general de Obras públicas. Me limitaré, por tanto, al siguiente estado:

RESUMEN DEL NÚMERO DE KILÓMETROS QUE COMPRENDEN LAS CARRETERAS QUE SE HALLAN Á CARGO DEL ESTADO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN 30 DE JUNIO DE 1889.

	Número de kilómetros.
Carreteras en explotación y conservación. . . .	644'000
Idem en construcción.	142'561
Idem en estudio.	159'142
Idem sin estudiar.	63'826
Total.	1.009'529

Como se vé esta provincia no carece de carreteras; pero tiene todavía muchos kilómetros en construcción, que producen bastantes expedientes de expropiación de terrenos, habiéndose ultimado en el año que nos ocupa once hasta hacer el pago á los interesados y dejar inscriptas en el Registro de la Propiedad á favor del Estado las parcelas expropiadas: quedan en tramitación siete expedientes y cinco incidentes sobre ocupaciones temporales de canteras y terrenos para las mismas construcciones. El procedimiento que marca la Ley de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento para su ejecución de 13 de Junio de igual año, hacen que este ramo de Fomento

produzca á la Sección un asíduo trabajo y exija de ella un conocimiento muy especial de las disposiciones legales y criterio práctico para la aplicación del procedimiento. La conservación de carreteras dá lugar á las subastas de acopios, que hoy se comparten entre el Gobierno de provincia y la Dirección general de Obras públicas, según la cuantía de su presupuesto de contrata. No dejan también de producir ocupación las reclamaciones que frecuentemente presentan los labradores por los perjuicios que experimentan con el derrame de aguas en las cunetas y alcantarillas, y las denuncias á que dá lugar el paso de ganados y de carros por las mismas. Las crecidas de los rios y las aguas torrenciales en invierno dan lugar asímismo á muchos expedientes de fuerza mayor, que los contratistas de carreteras solicitan y se vienen tramitando por esta Sección de Fomento.

FERROCARRILES

Uno de los ramos de Fomento que más trabajo ofrece á la Sección, es sin disputa alguna, la construcción de un ferrocarril que recorra su provincia. En esta de mi cargo se construyó en el año que nos ocupa un ramal minero entre las minas de Cabeza de Vaca y Santa Elisa, en término de Belmez, que dió ocasión á un expediente de expropiación bastante voluminoso y cuajado de incidentes, por los muchos propietarios que no se convinieron con la empresa constructora en el justiprecio de sus fincas: todos quedaron ultimados, y ahora está en construcción la línea de Puente Genil á Linares, que atraviesa en esta provincia los términos de muchos pueblos y dá lugar á que la nómina de propietarios sea en número muy considerable, y aun que muchos evitan el expediente de expropiación por el convenio de justiprecio entre las partes, hay otros que por no conformarse, dan lugar á los incidentes que hoy se tramitan, y que arrojan, además del general, siete expedientes parciales de expropiación. Por otra parte produce también trabajo la aplicación del Reglamento de policía de ferrocarriles, en cuanto se refiere al servicio de carruajes y mozos en los patios de las Estaciones, el cual está subordinado á un reglamento especial aprobado de Real orden, llevándose los libros de matrícula é inscripción con bastante orden, precisión y claridad. No son pocas las reclamaciones que hay que resolver sobre pasos de nivel, muerte de ganado por los trenes y retrasos de las horas de llegada con los demás accidentes á que se presta esta clase de servicios, habiendo apercibido varias veces á las Empresas por faltas leves, atendiendo á las reclamaciones de los viajeros.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Los asuntos que se tramitan por la Sección de Fomento comprendidos en el epígrafe que antecede, exijen de ella, además del trabajo material, conocimientos especiales de la legislación. Los expedientes de declaración de colonias, acojiendo las fincas á los beneficios de la Ley de 3 de Junio de 1868, se prestan á muchos incidentes, por la falta de conformidad de las Juntas periciales con lo propuesto por los propietarios que solicitan obtener un beneficio en la tributación, con perjuicio de los demás convecinos: se han instruido este año trece expedientes, de los cuales se ha negado uno, se han concedido seis y quedan en tramitación otros seis.

Existe en esta capital una Escuela especial de Veterinaria, cuya contabilidad se interviene en parte por la Sección de Fomento, teniendo que tomar razón mensual de las estancias, herraduras y otros particulares que aquella justifica por cartas de pago.

Las veredas y cañadas, pasos de ganados por ellas y personal de la Asociación de Ganaderos ocupan también á la Sección, la cual tiene que dirigir multitud de oficios á los pueblos para que den su protección á los funcionarios de aquella asociación, y satisfagan los derechos á que por el antiguo Consejo de la Mesta vienen obligados.

Los acotamientos de dehesas y fincas de propiedad particular, absorven también tiempo, porque habiéndose desarrollado con exceso la afición á la caza, los propietarios quieren custodiarlos por medio de Guardas jurados, y hay que enviar multitud de edictos á los pueblos y oficios á los Alcaldes para hacer pública la pretensión de los interesados, á la vez que se hace igualmente por medio del *Boletin Oficial*. En este año se han tramitado catorce expedientes de esta clase.

El precio de los artículos de consumo en la provincia hay que reducirlo á un estado general y deducir de él mensualmente el precio máximo y el mínimo que han alcanzado todos los artículos en los distintos partidos judiciales que esta provincia comprende, formándose un estado que se remite todos los meses á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, y además se publica en el *Boletin Oficial*. Este trabajo, que no necesita grandes conocimientos para llevarlo á cabo, exije, sin embargo, mucho tiempo material al que está encargado de él, y le impide dedicarse á otros asuntos. Está también á cargo de este Negociado el conocimiento de los Guardas de campo que proponen las Sociedades de Ganaderos, y cuyos nombramientos se extienden en la Sección y hace este Gobierno.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Este ramo de Fomento produce un expedienteo continuado para obligar á los Ayuntamientos al pago de los Maestros, pues son desgraciada-

mente muchos los pueblos que necesitan de conminaciones, multas y envio de delegados para el pago de estas atenciones, habiendo dado lugar esto á cincuenta y dos expedientes.

Las Juntas locales de primera enseñanza hánse renovado en casi todos los pueblos de esta provincia, y esto ha producido un trabajo asíduo á la Sección, que ha tenido que extender una credencial para cada indivíduo y las órdenes consiguientes para los Alcaldes.

Se entregan por esta dependencia, á los interesados, sus títulos profesionales, y esto produce bastantes comunicaciones con los Rectores de las Universidades y Directores de las facultades especiales, además de los oficios que se dirigen á los Alcaldes para el conocimiento de los interesados. La propiedad intelectual también es objeto de antecedentes en la Sección, y las obras nuevas, con sus estados correspondientes, se reciben del Archivo provincial y se remiten por la Sección á la Dirección General de Instrucción pública. Igualmente se toma nota de las representaciones dramáticas, formándose un estado trimestral de las funciones de este género que se han ejecutado en todos los teatros de la provincia, habiendo llegado el número de ellas este año al de 419.

CONTABILIDAD

Comprende este Negociado la rendición de Cuentas públicas en el ramo especial de Fomento, y se consignan los ingresos por estancias y herraduras de la Escuela especial de Veterinaria y el 10 por 100 de los productos forestales con separación de los que á pastos se refieren, de los de cortas de maderas, aprovechamientos de leñas y frutos de otra clase; y nada diré de la contabilidad del material destinado á la Sección, porque la cantidad á que ha quedado reducido es tan exígua, que no merece mencionarse; siendo sí de notar que en este estado se hace imposible atender á los gastos más indispensables de papel, libros é impresiones, destruyéndose insensiblemente el mobiliario que tiene, porque nada queda para su reparación. Conoce y también examina las cuentas mensuales de los Ingenieros de Obras públicas y de la División hidrológica.

PERSONAL, REGISTROS, SERVICIOS PERIÓDICOS

Hoy el personal, como yá se ha dicho al principio, ha quedado reducido á dos oficiales con dos escribientes, y basta con leer los asuntos que se dejan consignados y que se tramitan en la Sección, para comprender la imposibilidad absoluta de la distribución de Negociados por falta de brazos. Los registros de entrada y salida con los libros talonarios de Minas y de Aguas, dan trabajo más que suficiente para un solo empleado. El Negociado de Minas no puede despacharse con un solo oficial por la

multitud de edictos, diligencias y decretos á que se prestan, y hay necesidad de que todos los ramos se despachen por todos, atendiendo al mejor servicio público; pero esto exige un excesivo trabajo y un conocimiento especial en los funcionarios de la Sección, siendo insostenible lo primero y difícil de conciliar lo segundo; pues si importante es llevar los registros de entrada y salida con los demás libros talonarios, porque importante es el ramo de Minas, no lo son menos los de Montes, Aguas, Obras públicas, Ferrocarriles, Agricultura, Instrucción pública y Contabilidad, con los demás servicios varios é indeterminados que se les interesa de otras provincias. Esto que es una verdad demostrada y que imposibilita la vida actual de la Sección de Fomento, me dá ocasión para terminar, cuanto á Fomento se refiere, con la última parte de estos apuntes, que va á tener por objeto proponer los

MEDIOS PARA MEJORAR EL SERVICIO EN LOS RAMOS DE FOMENTO EN BIEN DE LA RIQUEZA PÚBLICA, DE LA AGRICULTURA, DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO.

No ofrece duda, pues, que á las Secciónes de Fomento afluyen todos los asuntos que constituyen la vida de una provincia; y que las cuestiones que se ventilan en ellas son todas de suma importancia; pues se controvierten derechos que afectan mucho al porvenir de las familias, produciendo un trabajo extraordinario de que es imposible responder á los interesados en los asuntos, si no se varia por completo la organización de las Secciones. El personal que hoy tiene la de esta provincia, es á todas luces tan exíguo, que solo dos Negociados pueden desempeñarse por los actuales empleados: la existencia de un Jefe que dirija y facilite la tramitación de los expedientes, se hace tan precisa como en toda clase de máquina un motor. La supresión de los jefes vino á refundir en el Gobernador civil, de una manera total, todos los servicios de la Sección de Fomento y por delegación, para algunos efectos, en los Secretarios del Gobierno civil. Estos funcionarios, extraños por lo general á esta clase de asuntos y obligados necesariamente á atender con preferencia á los perentorios de la Secretaría, no pueden en manera alguna dedicarse al estudio detenido de las leyes especiales que exije cada uno de los muchísimos é importantes expedientes de que frecuentemente se ocupan las Secciones de Fomento, y entiendo, en consecuencia, que para que aquellas den el resultado para que fueron creadas, hay necesidad de que se les preste preferente atención dotándolas, como antes lo estaban, de un Jefe á las inmediatas órdenes del Gobernador, pero independiente de la Secretaría del Gobierno, y de un personal instruido, laborioso y honrado, siendo en este más que en ningún otro ramo de la administración pública necesaria la oposición,

ó cuando menos un severo examen prévio de los que aspiren á prestar sus servicios en el mismo.

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Correspondiendo esta Junta al importantísimo encargo que por la ley le está confiado de velar por el progreso de la 1.ª enseñanza en esta provincia, y de amparar los legítimos derechos de los Maestros, viene trabajando con la mayor solicitud é inteligencia en la gestión de cuantos asuntos le están confiados, y secundada por este Gobierno con el mejor deseo é interés en cuanto le han permitido su iniciativa y el límite de sus atribuciones, ha realizado los servicios que á continuación se determinan, en el pasado año económico de 1888 á 89, ó sea desde 1.º de Julio de 1888 á 30 de Junio de 1889.

En expresada época ha celebrado la Junta 24 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias. Se han abierto, tramitado y dado el curso conveniente á 267 expedientes, clasificados en la forma siguiente: 2 de oposiciones; 4 de concurso único; 3 de concurso de traslado; 3 de concurso de ascenso; 3 de jubilaciones de Maestros; 4 de clasificación de los mismos, para el percibo de los derechos pasivos; 1 de orfandad; 4 de creación de escuelas y plazas de auxiliares; 2 de supresión de plazas de auxiliares; 1 de construcción de locales para escuelas; 2 de faltas de Maestros; 1 de visita de inspección; 15 de exámenes para adquirir certificados de aptitud que habiliten el desempeño de las escuelas incompletas de la provincia, y 222 de otros varios asuntos. Con los respectivos informes del Inspector, fueron aprobadas las cuentas de material de escuelas correspondientes al año económico de 1887 á 88, y aprobados los presupuestos de las mismas del ejercicio de 1888 á 89; y así mismo, y prévia la inserción en el *Boletín Oficial* de las respectivas circulares, y cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto de 23 de Febrero de 1883, remitidas á la Dirección General del ramo, con los oportunos resúmenes, las relaciones de matrícula de todas las escuelas públicas de la provincia, comprensivas al semestre de Julio á Diciembre de 1888, y los empadronamientos de los niños y niñas comprendides en la edad que determina el art. 7.º de la ley de 9 de Septiembre de 1857, formados por las Juntas locales de 1.ª enseñanza en el citado mes de Diciembre. También, previo el oportuno anuncio de concurso, y con estricta sujeción á las disposiciones vigentes, se han cubierto las vacantes que existian en el escalafón de maestros y maestras y rectificado el que regia desde 1.º de Julio de 1887.

Cumpliendo lo prevenido en la ley de derechos pasivos de 16 de Julio de 1887, han sido remitidas á la Junta Central las cuentas trimestrales del año económico que nos ocupa, hechas todas las operaciones de ingre-

sos y transferencias de estos fondos, y pagadas las nóminas de jubilados en los tres primeros trimestres, hallándose pendiente de ultimar la del 4.º en espera de que por expresada Junta Central se resuelva la consulta sobre falta de fondos para completarla.

Para proveerse por los medios que las disposiciones vigentes determinan, se ha anunciado y provisto el número de escuelas y plazas de auxiliares siguientes:

			Superiores.	Elementales.	Incompletas.	Párvulos.	Adultos.
Anunciadas....	Escuelas.....	De niños.....	1	9	4	6	2
		De niñas.....	»	13	»	»	»
	Auxiliares..	De niños.....	»	10	»	»	»
		De niñas.....	»	4	»	»	»
Provistas.....	Escuelas.....	De niños.....	1	11	4	2	2
		De niñas.....	»	13	»	»	»
	Auxiliares..	De niños.....	»	7	»	»	»
		De niñas.....	»	6	»	»	»

El importe total de las obligaciones de 1.ª enseñanza en la provincia ha sido de pesetas 612,710'60, en esta forma.

	Pesetas	Cénts.
Por personal.....	406,433	
Por retribuciones.....	75;997	70
Por material.....	87,244	91
Alquileres.....	43,034	99
	612,710	60

Tanto por lo que respecta al año económico de 1888 á 89, como por débitos de ejercicios anteriores han sido satisfechas las cantidades siguientes:

Durante el periodo de ampliación del ejercicio de 1887 á 88, ó sea desde 1.º de Julio al 31 de Diciembre último.

	Pesetas.	Cénts.
Por personal.....	48,540	16
» retribuciones.....	7,718	35
« material.....	9,036	97
» alquileres.....	5.380	50
TOTAL.....	70,675	98

Durante el periodo ordinario de 1888 á 89, ó sea desde 1.º de Julio del 88 á 30 de Junio del 89.

	Pesetas.	Cénts.
Por personal.....	253,065	46
« retribuciones.....	53,377	02
» material.....	58.233	10
» alquileres.....	27,118	90
TOTAL.....	391,794	48

Cantidades que se adeudan por diferentes ejercicios, hasta 30 de Junio de 1889.

	Pesetas.	Cénts
Por personal..... ..	64,704	37
» retribuciones.....	19,233	63
» material.....	23,244	03
» alquileres.....	14,543	75
TOTAL.....	121,725	78

Contínuas han sido las gestiones hechas por la Junta para que el pago de las atenciones de 1.ª enseñanza se hiciese con la mayor regularidad y exactitud, y aunque en sus buenos propósitos se ha visto siempre secundada por mi autoridad, no han dado aquellas el buen resultado que era de apetecer, por causas que seria prolijo enumerar; pero que todas ellas patentizan las deficiencias de que adolece el sistema actual de pagos á los maestros, por cuyo motivo se hallan muchos sujetos á las privaciones y situación aflictiva consiguientes al considerable atraso que sufren en el percibo de sus modestos haberes; siendo de esperar que las disposiciones superiores próximas á publicarse sobre este importantísimo asunto, remedien el actual estado de una clase tan digna de la mayor solicitud y consideraciones.

De otros varios servicios, todos relacionados con la enseñanza, y que dejan de enumerarse por no hacer más pesados estos apuntes, se ha ocupado la Junta en el periodo á que se refieren, y en todos ellos ha patentisus buenos deseos de corresponder á los que animan al Gobierno de Su Magestad á favor del progreso de la Instrucción pública.

CONSEJO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

En las sesiones que ha celebrado durante el periodo que abraza esta memoria, ha informado siete expedientes en solicitud de los beneficios de

la Ley de población rural, y otros siete de escepción de venta de dehesas para aprovechamientos comunales.

Ha dedicado varias sesiones al estudio del importante expediente relativo á las cartillas evaluatorias formadas por los pueblos de esta provincia, remitidas por la Delegación de Hacienda en cumplimiento del Real Decreto de 11 de Agosto de 1887, habiendo elevado un luminoso, interesante y concienzudo dictamen sobre el particular. Adoptó, así mismo, prévio informe del ingeniero agrónomo, las medidas conducentes á evitar la difusión de una plaga de orugas, presentada en los habares del término de esta capital; promovió la concurrencia de productos de la provincia á la Exposición Universal de París, y redactó las bases y programa para celebrar la Exposición anual de ganados, ampliándose este año con una sección de plantas y flores, de la provincia, cuya Exposición tuvo lugar durante la ultima feria de la Salud.

SERVICIO AGRONÓMICO

Durante el año se han remitido á la Dirección general de Agricultura los siguientes trabajos: cuenta de gastos y beneficios de los principales productos agrícolas de la provincia; estadísticas de cereales y legumbres y de la producción de vinos y aceites de la provincia durante el año ultimo; ocho estados con todas las plantas que se cultivan en la provincia, clasificadas científicamente; un expediente sobre campos de demostración; un informe sobre la finca ofrecida por la Diputación Provincial para Escuela de Olivicultura; una memoria sobre el cultivo y producción de la vid, y las estadísticas quincenales con los precios medios de los productos agrícolas en los principales mercados de la provincias; y, ha informado, por último, en el expediente de deslindes jurisdiccionales de Adamúz, Villanueva de Córdoba y las siete villas de los Pedroches.

COMISIÓN DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

Se ha hecho el repartimiento del impuesto establecido por la ley de defensa, y se han incoado los oportunos expedientes, á consecuencia de la denuncia hecha por los alcaldes de Lucena y Aguilar de haberse presentado una enfermedad grave y sospechosa en los viñedos de sus respectivos términos.

Este gobierno, tan pronto como tuvo conocimiento de dichas denuncias, se apresuró, en cumplimiento de la ley vigente de defensa contra la filoxera y disposiciones posteriores, á nombrar las comisiones ambulantes, y las demás medidas que el asunto reclama en su principio, como es cerciorarse de que la epidemia que se denuncia es la filoxera ú otra de las enfermedades que amenazan la vida de las plantas, designando al efecto, al Perito de vigilancia en esta provincia, para que haga una detenida visita

á los terrrenos infestados, é informe acerca de la epidemia, demostrando la causa de la enfermedad y demás detalles necesarios para tener un completo conocimiento del caso de que se trata y medios que deban adoptarse, cuyo servicio se está en la actualidad llevando á efecto.

PÓSITOS

Este Gobierno ha dedicado tambien preferente atención al ramo de los Pósitos, cual lo requiere la importancia de estos Establecimientos en la provincia, que es la tercera en España con relación al caudal que poseen: habiéndose resuelto por mi autoridad en el año económico ultimo los diversos expedientes, en que ha entendido la Comisión permanente del ramo, en numero de más de 80, que no se detallan por no hacer mas pesado este trabajo; y ha elevado al Ministerio de la Gobernación los estados y memorias de Pósitos de la provincia, referentes á los ejercicios de 1886-87 y 1887-88, ampliando la última con cuantos antecedentes se han creido necesarios para demostrar mejor la verdadera situación de estos establecimientos y lo deficiente que es su administración, confiada como se halla á los Ayuntamientos, los cuales no pueden hoy hacer efectivas la mayoría de las deudas en razón á que la antigüedad de ellas hace, que para realizarlas, sea preciso acudir á las responsabilidades subsidiarias, en cuyos procedimientos se hallan envueltos la mayoría de las veces los mismos que los incoan, y á que tales procedimientos acarrean á las corporaciones municipales el caer en un completo desprestigio. Por lo expuesto, este Gobierno y la Comisión permanente del ramo tienen informado al Ministerio de la Gobernación la necesidad, que en su sentir hay, de que los Pósitos se conviertan en Bancos Agrícolas Provinciales, ó por lo menos que se reduzca todo su capital á metálico, pues la diferente manera de ser de la vida moderna y los medios de comunicación de que hoy se dispone, hacen innecesario el acaparamiento de granos que en la antigüedad se requería para librar á los pueblos de la miseria en años en que la cosecha era nula; y conceder el manejo de estos caudales á Administradores que por partidos judiciales se nombrasen, prévia la constitución de la correspondiente fianza, los cuales repartiesen los fondos sin tener para nada en cuenta, como ahora sucede, el color político de los peticionarios, sino que se atendiera á las garantías que presentasen para responder del débito, con lo cual se conseguiría que el caudal de los Pósitos dejase de ser un arma política, como lo es en la actualidad encomendado á los Ayuntamientos, y que los débitos se hicieran efectivos con puntualidad, que es principal fundamento de los establecimientos de crédito.

JUNTA DEL CENSO DE LA POBLACIÓN

Las operaciones del Censo de la población de 1887, encomendadas á la Junta provincial que presido, han recibido gran impulso y siguen tramitándose en la actualidad con sugeción á las disposiciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Al terminar el mes de Abril de 1888 quedaban en poder de la Corporación los documentos y resúmenes numéricos formados por las Juntas municipales con los datos contenidos en las cédulas de inscripción, y á primeros de Mayo, se remitió al expresado Centro directivo un estado por Ayuntamientos con los primeros resultados del Censo. Pero estas cifras, aunque muy superiores á las calculadas como provables, tomando como base el Censo del 77 no podian considerarse como definitivas, y á primeros de Junio dieron principio las operaciones encaminadas á corregir los defectos de que adolecian, ordenándose á las Juntas municipales los trabajos y rectificaciones que debian ejecutar para perfeccionar sus empadronamientos.

Por la fundada sospecha de que en Lucena y Priego de Córdoba no se hallaban inscriptos todos los habitantes y en vista de que las Juntas municipales aseguraban lo contrario, negándose por lo tanto á completar con nuevas inscripciones sus respectivos Censos, se nombraron comisiones comprobadoras que sobre el terreno rectificaron el recuento, obteniéndose resultados que si bien no alcanzaron la importancia que esta Junta esperaba, demostraron la oportunidad de la medida y aumentaron en lo posible la perfección del Censo.

En los demás distritos no hubo necesidad de recurrir á estos medios para que las Juntas hicieran verdaderas rectificacions obteniéndose en algunos considerables aumentos, y en todos se realizaron trabajos encaminados á perfeccionar los demás extremos de la inscripción.

Apesar de la extremada dificultad de estas operaciones se llevaron á cabo en el corto periodo de seis meses, durante los cuales celebró tres sesiones la referida Junta, dos para acordar las líneas generales de la tramitación que tuvo cumplido desarrollo en las disposiciones y órdenes comunicadas por esta Presidencia á las Juntas municipales, y en los complicados trabajos ejecutados en la Secretaría de la Corporación para el estudio de la cifras, examen y cotejo de las cédulas, padrones y documentos numéricos; formación de pliegos de reparos y corrección de los defectos con que siempre salen de las primeras manos estos vastos y difíciles operaciones estadísticas. La tercera sesión tuvo lugar el 24 de Diciembre y en ella se aprobaron como definitivas las cifras y demás extremos de los Censos municipales, remitiéndose á la expresada Dirección general un estado

por Ayuntamientos con el número de habitantes inscriptos clasificados por sexos, residencia legal y en población de HECHO y de DERECHO.

Con esta aprobación quedaron terminados los trabajos de la primera parte del servicio, y de ellos se remitió después al indicado Centro la oportuna Memoria, en cuyo documento se consideran muy satisfactorios los resultados del presente Censo.

Y con efecto:

El numero total de habitantes inscriptos en 1887 como población de HECHO es.	420.714
Los inscriptos en 1877 fueron.	385.482
Resulta un aumento en el Censo actual de.	35.232
Pero el exceso de los nacimientos sobre las defunciones inscriptos en los diez años intermedios, es de.	29.577
Hay, pues, un esceso de inscripción de.	14.655

Y como en esta provincia no existe inmigración que justifique dicho exceso, es indudable que era una ocultación del recuento anterior, que el actual pone de manifiesto.

También se ha dado gran impulso y terminado á la vez que la primera parte del Censo, la formación del Nomenclator de los pueblos, grupos de población y edificios aislados existentes en 31 de Diciembre de 1887, cuyo notable trabajo reune la novedad importantísima para los fines de la administración de que aparezca el número de habitantes inscriptos en cada pueblo, en cada grupo y divididos en dos agrupaciones los de los edificios dispersos, según que sus distancias no excedan ó sean mayores de 1600 metros del casco de la población.

Después de terminadas las operaciones de la primera parte del Censo, empezó la copia en hojas individuales de los datos contenidos en las cédulas de inscripción para formar las clasificaciones de los habitantes acordadas por la referida Dirección general, cuyo trabajo es el que en la actualidad se ejecuta por el personal de amanuenses de la Secretaría de la expresada Junta.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Con religiosa exactitud se ha llenado por esta Junta su cometido durante el año último.

Según los estados publicados en Agosto de 1888, existen en esta provincia 510 fundaciones, de ellas 41 destinadas á instrución, 76 á Hospitales y 393 patronatos y obras pias, dedicadas á diferentes objetos benéficos, con un capital nominal, representado por 197 inscripciones, de pesetas 1.106,113'04. De dichas fundaciones rinden sus cuentas anualmente á la superioridad por conducto de la Junta 63 con un capital de pesetas 5.835,026'09 y renta de pesetas 315,561'39; y se halla encomendada á esta

Junta la Administración de 140 fundaciones benéficas con un capital, en inscripciones, de pesetas 989,489,27 y renta de pesetas 45,241'59.

La importancia que el ramo de la Beneficencia particular alcanza en esta provincia, según se vé por los sucintos datos que preceden, aconseja la publicación de una memoria especial, como ya se hizo el año próximo pasado, que acompañe á la rendición de cuentas, y de la cuál tendré el honor de acompañar copia á V. E.; consiguiéndose de este modo hacer pública, conforme se merece, la gestión de esta Junta provincial y contribuyendo á la satisfacción que ha de causar á todos el ver que los cuantiosos intereses destinados por ilustres antepasados para el socorro de los pobres de esta provincia, se invierten íntegros conforme á la voluntad de los respectivos piadosos fundadores.

CONCLUSIÓN

Al concluir la ímproba tarea de reseñar los múltiples trabajos de este Gobierno Civil durante el año económico que acaba de pasar, trabajos en que personalmente he intervenido, concurriendo á las sesiones de cuantas Juntas me corresponde presidir por razón del cargo que el Gobierno de S. M. me tiene confiado, un deber de justicia me obliga á hacer presente á V. E., la inteligencia y la asiduidad con que por parte de los funcionarios é individuos todos de las distintas corporaciones citadas se ha llenado su cometido.

También la prensa periódica de esta capital ha coadyuvado á la administración, llenando cual es debido su misión de llamar la atención sobre cuanto pueda interesar al bien público, habiéndome complacido mucho en atender sus indicaciones cuando las he estimado justas.

Infiérese, en suma, de todo lo expuesto, que si bien, efecto de la crísis general que se está atravesando, del bajo precio de los aceites, riqueza principalísima de esta región, y de las grandes cargas que pesan sobre los pueblos, el estado de la provincia no es todo lo próspero que sería de dedesear, no es, sin embargo, tan precario como el de otras, como lo demuestran entre otros datos su escasa emigración y el aumento de recaudación de sus contribucionos durante el año último. Y es seguro, que facilitando con la supresión de un expedienteo inútil, costoso y lleno de dificultades oficinescas el planteamiento de nuevas industrias, á que tanto se presta esta provincia; permitiendo tal vez, con las limitaciones y condiciones convenientes, el libre cultivo del tabaco, en terrenos hoy improductivos y en sustitución de las plantaciones de vid, hoy atacadas por la filoxera en importantes términos de esta provincia; llevadas á cabo las mejoras proyectadas en esta capital, y reconcentrados en la misma los elementos militares á que está llamada por su posición estratégica; es seguro, repito; que con todo eso unido á sus seis líneas férreas, y otra importantísima en construcción, con sus buenas carreteras, sus bien montadas industrias, sus feraces campos y agradable clima, había de ser esta provincia una de las mas preciadas de España.

Y ~~que~~ ha de llegar seguramente á ese punto, al influjo, ante todo de la paz y tranquilidad públicas, demostrándolo elocuentemeute las palpitaciones de rápido desenvolvimiento que se notan en todas sus clases sociales; sus numerosos y bien reputados establecimientos de enseñanza, municipales y provinciales; su Academia de Ciencias y su Escuela de Bellas Artes, de que salen sobresalientes discípulos; su Escuela de Artes y Oficios, de recien te creación y yá excelentes resultados prácticos; su activo Ateneo Científico y Literario, conservando vivo, con sus instructivas y amenas sesiones, el entusiasmo por las ciencias, por el arte y la literatura, en que tanto brilló siempre esta bella región de Andalucía; su Sociedad Económica de Amigos del País, protectora siempre de todo cuanto pueda engrandecerla, y su Cámara de Comercio, incansable en lo que se refiere al acrecentamiento de sus intereses materiales: establecimientos y corporaciones, con otras que omito en obsequio á la brevedad, cuya influencia y activa iniciativa deja ya sentirse paulatinamente en las costumbres de esta provincia y en la cultura general que resplandece en todos sus habitantes.

Córdoba 15 de Julio de 1889.

Excmo. Sr.:

EL GOBERNADOR CIVIL

José de Heredia y Rodrigo-Vallabriga.

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CÓRDOBA

A las 10 de la mañana del Lunes 15 del actual, se celebra sesión en Local de costumbre

Lo que de órden superior participo á V. S. para que se sirva concurrir.

Córdoba 14 de Sept.bre de 1885

El Secretario

Sr. D. Francisco de B. Tarín

S. M.

Sr. D. Francisco
de Pª Pacor
de la